PAGADO

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERAT VALIDA DE SEGUROS GENERALES

Póliza de Flota

Clave Banelco: 001005868889 Clave Link: 381001005868889

Expediente	Cía.	Ramo	Póliza	Movimiento	Cuota
5.868.889	317	103	55.512.615	000	12/12

1° Vencimiento	2° Vencimiento	Iva s/Rec.Fin.(*1)	Importe
6/06/2024		$34.075,61	$1.544.065,00

Tomador	Agencia
MILITELLO, CARLOS HECTOR	MORENO, MANUEL ANDRES
DE JULIO 170	SAN MARTIN (S) 29
67 LA CONSULTA-MZA	5567 LA CONSULTA-MZA

a control de autoridad competente
BERTURA HASTA 26/07/2024

(*1) Dto.692/98 Asegurado

PAGADO

GRUPO ASEGURADOR

La Segunda Coop Ltda de Seguros Generales
Juan Manuel de Rosas 957 (2000) Rosario
Santa Fe - Argentina
Cuit:30-50001770-4
**** Sistema de Recaudacion Online ****

Agencia:7756 Sucursal:Q43 Terminal:00002
Titular:MORENO, MANUEL ANDRES
Direccion:SAN MARTIN (S)
(5567) LA CONSULTA-MZA

20240719-000000001 19/07/2024 10:14:48
001-Q43-7756-5869432-88

N°	Empresa	SR	Poliza	Supl	Cu
Fecha Venc	Importe Divisa		Cotizacion		
			Importe MC		
1	L2da Coop.	4	55512615	0	12
20/07/2024					
			2122694.35		

TOTAL RECIBOS: $ 2122694.35

Tipo Valor	Bco	Número	Importe Valor
CHEQUES REC	11	2522011	$ 578629.35
CHEQUES REC	11	2522010	$ 344065.00
CHEQUES REC	11	2522009	$ 400000.00
CHEQUES REC	11	2522008	$ 400000.00
CHEQUES REC	11	2522007	$ 400000.00

TOTAL COBRADO: $ 2122694.35

ORIGINAL

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

POLIZA PARA EL SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

Emitida en Rosario, a los 23 días del mes de Julio de 2024

N° POLIZA FACTURA	VIGENCIA		INFORMACION GENERAL			
	desde las 12 Hs. del	hasta las 12 Hs. del	CERTIFICADO	Movimiento	N° de Socio	N° Referencia
57.857.384	26-07-2024	26-01-2025	27	001	804.821	57.857.384
			Período: 184 DIAS	Cantidad de cuotas:	6	

INFORMACION DEL TOMADOR Y ASEGURADO

Tomador: MILITELLO, CARLOS HECTOR
9 DE JULIO 170,
5567 LA CONSULTA-MZA

Asegurado: MILITELLO, CARLOS HECTOR
9 DE JULIO 170,
5567 LA CONSULTA-MZA

C.U.I.T.: 20084574261
Condición de IVA: RESPONSABLE INSCRIPTO
Ingresos Brutos: NO INSCRIPTO
Sellado Pcial.: 100% MZA

N° Póliza Ant: 55512615
Expediente Nro.: 5.868.889

Certificamos que la Póliza, emitida a Nombre del asegurado que se consigna, cubre la unidad y riesgos que a continuacion se detallan :

INFORMACION DEL RIESGO

LOCALIDAD DE RIESGO	LA CONSULTA-MZA
TIPO DE VEHICULO	TR.CARRETERA
USO DEL VEHICULO	COMERCIAL CARG PELIG INTERNACIONAL
TIPO DE CARROCERIA	
MARCA COMPLETA	SCANIA R 450 A 6X2 (APTO-BI-TREN)
AÑO	2022
PATENTE	AF263WA
NUMERO DE MOTOR	8400290
NUMERO DE CHASIS	9BSR6X200N4011129
N° de R.U.T.A. Transportista	No informado
N° de R.U.T.A. Vehículo	
TONELADAS / EJES	6
CARGAS PELIGROSAS	
RASTREO	
GNC	SIN G.N.C./G.L.P.
IMPLEMENTOS REMOLCADOS	

PLAN DE COBERTURA — NRO. 25

RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS	A. AUT. %
RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 192.500.000	
ACCIDENTE TOTAL	$ 176.341.000	20 %
INCENDIO TOTAL	$ 176.341.000	20 %
ROBO Y/O HURTO TOTAL	$ 176.341.000	20 %
DAÑO AMBIENTAL CARGAS PELIGROSAS HASTA	$ 192.500.000	
CARGA INFLAMABLE, EXPLOSIVA Y/O C. HASTA	$ 192.500.000	
GASTOS DE REMEDIACION HASTA	$ 192.500.000	
TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE HASTA	$ 192.500.000	
LIMITACION RC EN AERODROMOS Y AEROPUERTOS	$ 192.500.000	
a) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	
b) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS NO TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	

(1) Se continúa con la descripción de esta nómina al dorso considerandose parte integrante del frente de póliza

(5)

CLAUSULAS ADICIONALES (2)

CA-CC4.2 CA-CC9.1 CA-CO15.1 CA-RC11.1 CA-RC12.1 CA-RC16.1 CA-RC2.1
CA-RC3.3 CA-RC5.1 CA-RC5.2 CO-EX1.1 CO-EX3.1 CO-EX5.1 CO-EX7.1

CONDICIONES GENERALES (2)

CA-CO14.1 CA-CO6.1 CG-CO10.1 CG-CO11.1 CG-CO12.1 CG-CO13.1 CG-CO14.1
CG-CO15.1 CG-CO16.1 CG-CO17.1 CG-CO18.1 CG-CO4.1 CG-CO5.1 CG-CO7.1
CG-CO8.1 CG-CO9.1 CG-CO1.2 CG-CO2.2 CG-CO3.1 CG-CO6.2 CG-DA1.1 CG-DA2.1
CG-DA4.2 CG-IN1.1 CG-IN2.1 CG-IN4.2 CG-RC1.1 CG-RC2.1 CG-RC3.1 CG-RC4.1
CG-RC5.1 CG-RH1.1 CG-RH2.1 CG-RH4.2 SO-RC6.1

*** Las cláusulas generales y adicionales se encuentran en www.lasegunda.com.ar - www.ssn.gov.ar - Alcances y condiciones del sistema CLEAS en www.cleas.com.ar**

NOTAS SEGÚN CLÁUSULAS

CA-CC9.1 CA-CO15.1
(2) Las siguientes notas se tienen por transcriptas en la segunda hoja considerada parte integrante del frente de poliza.

PREMIO TOTAL : **$ 1.879.856,02**

LA SEGUNDA
COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

Agencia: 7756
MORENO, MANUEL ANDRES
SAN MARTIN (S) 29
5567 LA CONSULTA-MZA (MENDOZA)
Matrícula: 73171

Zona: 46
ZONA MENDOZA
AV GRAL SAN MARTIN NORTE 1486
5501 GODOY CRUZ-MZA (MENDOZA)
Matrícula:

Dr. Augusto Vélez
Gerente de Automotores

Sr. Mario Castellini
Gerente General

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.
(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1, Decreto 692/98.
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RES. SSN N° 36.100 Y SUS MODIFICATORIAS.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532).Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar. A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

www.lasegunda.com.ar

AEWEBDXPXXAE14543278-230724124151

Escaneado con CamScanner

(1) Continuación Nomina de riesgos cubiertos

RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS	A. AUT. %
c) DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS	$ 64.166.666	
LIMITACION DE RC EN CAMPOS PETROLIFEROS	$ 192.500.000	
a) LESIONES Y/O MUERTE EN TERCEROS TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	
b) LESIONES Y/O MUERTE EN TERCEROS NO TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	
c) DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS	$ 64.166.666	

PLAN DE PAGO DE LA POLIZA FACTURA

Fecha 1° Vto	Fecha 2° Vto	Nro Recibo	Cuota	Importe $	Estado	Fecha de Pago
26/07/2024	20/08/2024	4005785738400001	1	2.547.175,82	PENDIENTE	
26/08/2024	20/09/2024	4005785738400002	2	2.547.165,00	PENDIENTE	
26/09/2024	20/10/2024	4005785738400003	3	2.547.165,00	PENDIENTE	
26/10/2024	20/11/2024	4005785738400004	4	2.547.165,00	PENDIENTE	
26/11/2024	20/12/2024	4005785738400005	5	2.547.165,00	PENDIENTE	
26/12/2024	20/01/2025	4005785738400006	6	2.547.165,00	PENDIENTE	

Total 6 Cuotas : $15.283.000,

Saldo Pendiente al : 23/07/2024 $15.283.000,

LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

Escaneado con CamScanner

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

POLIZA PARA EL SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

Emitida en Rosario, a los 23 días del mes de Julio de 2024

N° POLIZA FACTURA	VIGENCIA		INFORMACION GENERAL			
	Desde las 12 Hs. del	Hasta las 12 Hs. del	CONCEPTO	Movimiento	N° de Socio	N° Referencia
57.857.384	26-07-2024	26-01-2025	AMPLIACION / REDUCCION	001	804.821	57.857.384
			Período: 184 DIAS	Cantidad de cuotas:	6	

ESPECIFICACIONES Y NOTAS SEGÚN CLÁUSULAS DE REFERENCIA

Certificado Nº :27

Nota Aclaratoria:CA-CC9.1:

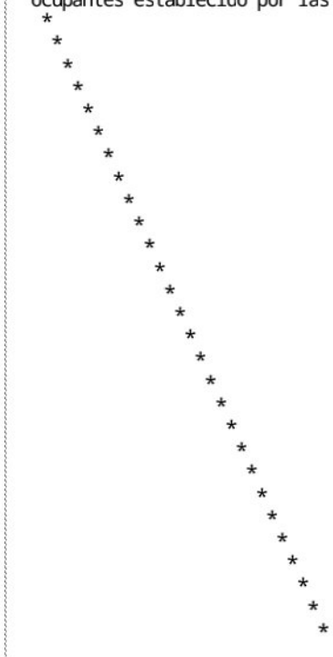
Advertencia al asegurado: Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5º de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.

Nota Aclaratoria:CA-CO15.1:

Advertencia al asegurado: La Asistencia se halla integrada por los servicios de a) Operaciones Mecánicas de Emergencia: que puedan ser realizadas en la vía pública, a fin de permitir la continuidad del viaje del vehículo (los repuestos y otros elementos que se proporcionen son a cargo del solicitante y deben ser pagados al momento de ser asistido) y b) Servicio de remolque: hasta el taller que indique el solicitante en tanto el taller esté ubicado dentro del radio en kilómetros indicado en la Cláusula CA-CO 15.1 Servicio de Remolques o el solicitante abone la diferencia en kilómetros al precio indicado por el punto 3 del presente Artículo, en caso de no poder solucionar el inconveniente. Los costos correspondientes a peajes serán a cargo del solicitante.

En cualquiera de sus modalidades, se otorgan un total de ... servicios de Asistencia anuales sin cargo (dicho plazo se empezará a contar desde el inicio de la vigencia de la Póliza en cuestión). A partir del servicio, los costos de la Asistencia serán a cargo del solicitante. Previa conformidad del solicitante y antes de dar inicio al remolque, se abonará al móvil de asistencia un cargo adicional, por servicio de $.....

De ser necesario el remolque del vehículo, no podrá viajar en su habitáculo persona alguna durante el traslado. Asimismo será necesario que acompañe el servicio al menos una persona responsable y no mas de la cantidad que permita el límite de ocupantes establecido por las normas del fabricante del vehículo con el que se realice el traslado



LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

AEWEBDXPXXAE14543278-230724124151

NCRAUA-D251022

Escaneado con CamScanner

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

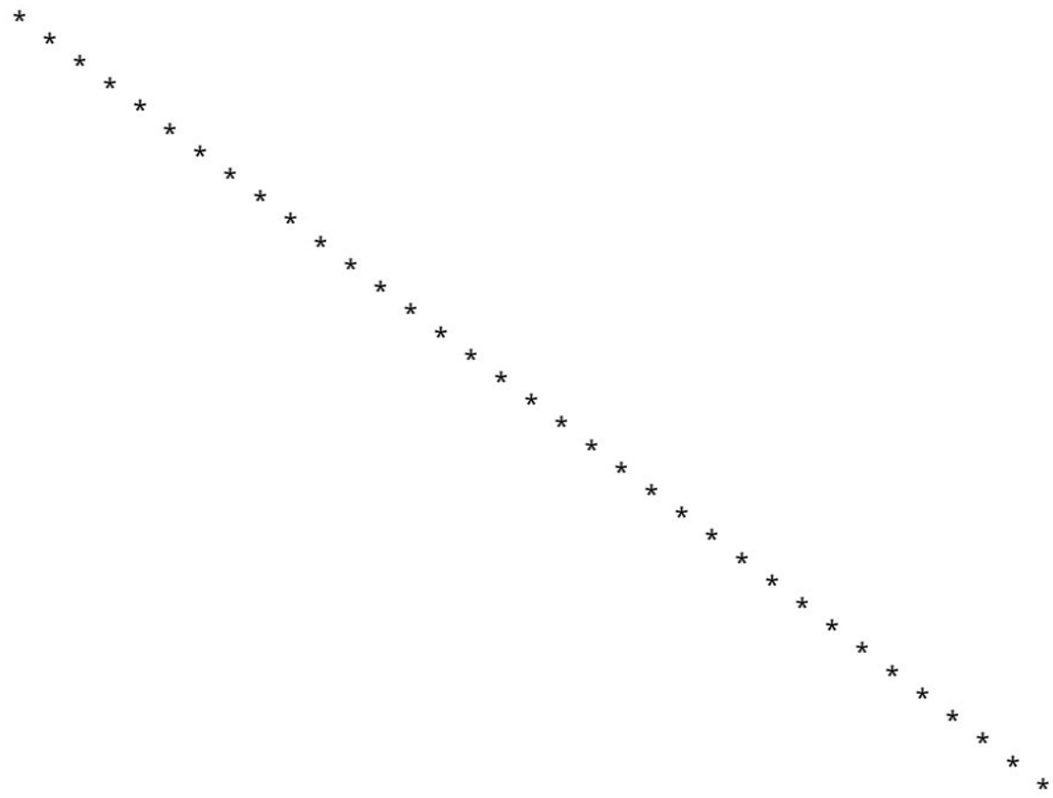
Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (341) 420-1000 - Fax: (341) 420-1005/6/7
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas) - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

PÓLIZA N° : 57857384 **SUPLEMENTO N° :** 1 **CERTIFICADO N° :** 27

VEHÍCULO DE USO COMERCIAL :

CATEGORÍA DEL TRANSPORTADOR :

TRANSPORTISTA DE CARGA MASIVA O A GRANEL (T.C.M.G.)
TRANSPORTISTA DE CARGA PELIGROSA (T.C.Pg.)
TRANSPORTISTA DE CARGA FRACCIONADA (T.C.F.)
TRANSPORTISTA DE CARGA PROPIA (TCP)
TRANSPORTISTA DE TRAFICOS ESPECIALES (T.T.E.)
TRANSPORTISTA DE CARGA INTERNACIONAL (T.C.I.)



LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

CATTRA

Escaneado con CamScanner

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas) - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

ANEXO

CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL TRANSPORTADOR POR CARRETERA EN VIAJE INTERNACIONAL.
CERTIFICADO DE APOLICE UNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO TRANSPORTADOR RODOVIARIO EM VIAGEM INTERNACIONAL.

Seguradora / Aseguradora	País / País
LA SEGUNDA COOP. LTDA. DE SEGUROS GENERALES	ARGENTINA

Asegurado Nombre / Dirección / Segurado Name / Endereco	Apólice N° / Póliza N°	Certificado N° / Certificado N°
MILITELLO, CARLOS HECTOR 9 DE JULIO 170, 5567 LA CONSULTA-MZA	57857384	57857384

Vigência / Validez
26-07-2024 / 26-01-2025

Marca - Modelo - Ano / Marca - Modelo - Año	Motor - Chassi / Motor - Chasis	Placa / Matrícula
SCANIA R 540 A 6X4 (APTO-BI-TRE 2022	8405886 9BSR6X200N4016798	AF401KH

Certifica que o veícolo cujos dados eram-se anteriormente, está amparado no risco de responsabilidade civil segundo os valores e condicóes establecidas na XV Reuniáo de Ministros de Obras Públicas e Transportes dos Paises do Cono Sul. Acordo 1.41 (XV).

Certifica que el vehículo cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil conforme a los montos y condiciones establecidas en la XV Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los Países del Cono Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Esta cobertura compreende os seguintes países:
Esta cobertura comprende a los siguientes países:

CHILE	BRASIL	BOLIVIA	PARAGUAY	URUGUAY	PERU

Cidade / Ciudad	Data / Fecha	
ROSARIO	23-07-2024	Sr. Mario Castellini Gerente General

MORENO, MANUEL ANDRES
SAN MARTIN (S) 29
5567 LA CONSULTA-MZA (MENDOZA)

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Brig. Juan Manuel de Rosas 957
Rosario - Santa Fe - Argentina
www.lasegunda.com.ar Tel:(+54-341) 4201000

Asegurado: MILITELLO, CARLOS HECTOR
N°de Póliza: 57857384 **N° de Endoso:** 1
Vigencia: DESDE 26-07-2024 HASTA 26-01-2025
Plan: PLAN NRO. 25
Tipo de vehículo: TR.CARRETERA
Marca Año: SCANIA R 540 A 6X4 (APTO-BI-TREN
Patente: AF401KH
Motor: 8405886 **Agencia:** G7756
Chasis: 9BSR6X200N4016798

AEWEBDXPXXAE14543278-230724124151

POLIZA BASICA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, Art 68 ley 24.449 (MUERTE, INCAPACIDAD, LESIONES Y OBLIGACION LEGAL AUTONOMA)

(Reglamento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N°26363)

NOTA: La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia de la póliza básica del seguro obligatorio de responsabilidad civil, Art 68 ley 24.449 (muerte, incapacidad, lesiones y obligación legal autónoma). Conforme el artículo 2°. de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Sr. Mario Castellini
Gerente General

MECANF-D251022

Escaneado con CamScanner

SUMAS ASEGURADAS Y LIMITES MAXIMOS DE RESPONSABILIDAD POR VEHICULO Y EVENTO - IMPORTANCIAS SEGURADOS E LIMITES MAXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEICULO E EVENTO - DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS - DONOS A TERCEIROS NAO TRANSPORTADOS

Muerte y/o daños personales: Morte e/ou danos pessoais:		Daños Materiales: Danos Materiais:		limite Maximo Por Evento: limite Maximo Por Evento:
U$S 50.000,00	Por Persona Por Pessoa	U$S 30.000,00	Por Bien Por Bien	U$S 200.000,00

DAÑOS A PASAJEROS - DANOS A PASSAGEIROS

Muerte y/o daños personales: Morte e/ou danos pessoais:		limite Maximo Por Evento: limite Maximo Por Evento:
U$S 50.000,00	Por Persona Por Pessoa	U$S 240.000,00

Daños Materiales: Danos Materiais:		limite Maximo Por Evento: limite Maximo Por Evento:
U$S 1000,00	Por Bien Por Bien	U$S 10.000,00

Observ. : En caso de siniestros debe haber contacto con el representante del Transportista y del Asegurador del país donde ocurrió el hecho.
Observ. : No caso de siniestros deve haver contacto com o representante da Transportadora o da Seguradora no pais onde ocorreu o fato.

DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN LOS PAISES DEL CONO SUR
ENDEREÇOS DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES NOS PAISES DO CONE SUL

País	País	País
CHILE	**BRASIL**	**BOLIVIA**
Nome/Nombre	Nome/Nombre	Nome/Nombre
CIA. DE SEGUROS GENERALES CONSORCIO NACIONAL	PORTO SEGURO COMPANHIA DE SEGUROS GERAIS	CREDINFORM INTERNATIONAL S.A. DE SEGUROS
Endereço/Domicilio	Endereço/Domicilio	Endereço/Domicilio
El Bosque Sur 130 p6 Los Condes Santiago Chile. TE:6002213000.Desde el extranjero (+562)28873303 E-mail: terceros.siniestrosvehiculos@consorcio.cl	Av. Rio Branco 1489 - Sao Paulo - TE: +55 11 3368-5874	Potosí 1220 (esq. Ayacucho) - La Paz - TE: (591 2)2315566

País	País	País
PARAGUAY	**URUGUAY**	**PERU**
Nome/Nombre	Nome/Nombre	Nome/Nombre
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	SURCO SEGUROS	EL PACIFICO - PERUANO SUIZA CIA. SEGUROS Y REAS.
Endereço/Domicilio	Endereço/Domicilio	Endereço/Domicilio
Avda. Rep. Argentina esq. Ing. Albino Mernes, Asunción. TE: (+595) 21 689 1000 - TE: 0800 11 85 85	Bv. Artigas 1381 - Montevideo - TE:(598) 2709 0089	Av. Juan de Arona 830, San Isidro - LIMA - TE: (511)5184000

Escaneado con CamScanner

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas) - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

ANEXO

CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL TRANSPORTADOR POR CARRETERA EN VIAJE INTERNACIONAL.
CERTIFICADO DE APOLICE UNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO TRANSPORTADOR RODOVIARIO EM VIAGEM INTERNACIONAL.

Seguradora / Aseguradora	País / País
LA SEGUNDA COOP. LTDA. DE SEGUROS GENERALES	ARGENTINA

Asegurado Nombre / Dirección / Segurado Name / Endereco

MILITELLO, CARLOS HECTOR
9 DE JULIO 170,
5567 LA CONSULTA-MZA

Apólice N° / Póliza N°	Certificado N° / Certificado N°
57857384	57857384

Vigência / Validez

26-07-2024 / 26-01-2025

Marca - Modelo - Ano / Marca - Modelo - Año	Motor - Chassi / Motor - Chasis	Placa / Matrícula
SCANIA R 450 A 6X2 (APTO-BI-TRE 2022	8400290 9BSR6X200N4011129	AF263WA

Certifica que o veícolo cujos dados eram-se anteriormente, está amparado no risco de responsabilidade civil segundo os valores e condicóes establecidas na XV Reuniáo de Ministros de Obras Públicas e Transportes dos Paises do Cono Sul. Acordo 1.41 (XV).

Certifica que el vehículo cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil conforme a los montos y condiciones establecidas en la XV Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los Países del Cono Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Esta cobertura compreende os seguintes países:
Esta cobertura comprende a los siguientes países:

CHILE	BRASIL	BOLIVIA	PARAGUAY	URUGUAY	PERU

Cidade / Ciudad	Data / Fecha
ROSARIO	23-07-2024



Sr. Mario Castellini
Gerente General

MORENO, MANUEL ANDRES
SAN MARTIN (S) 29
5567 LA CONSULTA-MZA (MENDOZA)

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Brig. Juan Manuel de Rosas 957
Rosario - Santa Fe - Argentina
www.lasegunda.com.ar Tel:(+54-341) 4201000

Asegurado: MILITELLO, CARLOS HECTOR
N°de Póliza: 57857384 **N° de Endoso:** 1
Vigencia: DESDE 26-07-2024 HASTA 26-01-2025
Plan: PLAN NRO. 25
Tipo de vehículo: TR.CARRETERA
Marca Año: SCANIA R 450 A 6X2 (APTO-BI-TREN
Patente: AF263WA
Motor: 8400290 **Agencia:** G7756
Chasis: 9BSR6X200N4011129

AEWEBDXPXXAE14543278-230724124151

POLIZA BASICA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, Art 68 ley 24.449 (MUERTE, INCAPACIDAD, LESIONES Y OBLIGACION LEGAL AUTONOMA)

(Reglamento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N°26363)

NOTA: La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia de la póliza básica del seguro obligatorio de responsabilidad civil, Art 68 ley 24.449 (muerte, incapacidad, lesiones y obligación legal autónoma). Conforme el artículo 2°. de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.



Sr. Mario Castellini
Gerente General

MECANF-D251022

Escaneado con CamScanner

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

POLIZA PARA EL SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

Emitida en Rosario, a los 23 días del mes de Julio de 2024

N° POLIZA FACTURA	VIGENCIA		INFORMACION GENERAL			
	desde las 12 Hs. del	hasta las 12 Hs. del	CERTIFICADO	Movimiento	N° de Socio	N° Referencia
57.857.384	26-07-2024	26-01-2025	27	001	804.821	57.857.384
			Período: 184 DIAS	Cantidad de cuotas:	6	

INFORMACION DEL TOMADOR Y ASEGURADO

Tomador: MILITELLO, CARLOS HECTOR
9 DE JULIO 170,
5567 LA CONSULTA-MZA

Asegurado: MILITELLO, CARLOS HECTOR
9 DE JULIO 170,
5567 LA CONSULTA-MZA

C.U.I.T. : 20084574261
Condición de IVA: RESPONSABLE INSCRIPTO
Ingresos Brutos: NO INSCRIPTO
Sellado Pcial.: 100% MZA

N° Póliza Ant: 55512615
Expediente Nro.: 5.868.889

Certificamos que la Póliza, emitida a Nombre del asegurado que se consigna, cubre la unidad y riesgos que a continuacion se detallan :

INFORMACION DEL RIESGO

LOCALIDAD DE RIESGO	LA CONSULTA-MZA
TIPO DE VEHICULO	TR.CARRETERA
USO DEL VEHICULO	COMERCIAL CARG PELIG INTERNACIONAL
TIPO DE CARROCERIA	
MARCA COMPLETA	SCANIA R 450 A 6X2 (APTO-BI-TREN)
AÑO	2022
PATENTE	AF263WA
NUMERO DE MOTOR	8400290
NUMERO DE CHASIS	9BSR6X200N4011129
N° de R.U.T.A. Transportista	No informado
N° de R.U.T.A. Vehículo	
TONELADAS / EJES	6
CARGAS PELIGROSAS	
RASTREO	
GNC	SIN G.N.C./G.L.P.
IMPLEMENTOS REMOLCADOS	

PLAN DE COBERTURA

NRO. 25

RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS	A. AUT. %
RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 192.500.000	
ACCIDENTE TOTAL	$ 176.341.000	20 %
INCENDIO TOTAL	$ 176.341.000	20 %
ROBO Y/O HURTO TOTAL	$ 176.341.000	20 %
DAÑO AMBIENTAL CARGAS PELIGROSAS HASTA	$ 192.500.000	
CARGA INFLAMABLE, EXPLOSIVA Y/O C. HASTA	$ 192.500.000	
GASTOS DE REMEDIACION HASTA	$ 192.500.000	
TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE HASTA	$ 192.500.000	
LIMITACION RC EN AERODROMOS Y AEROPUERTOS	$ 192.500.000	
a) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	
b) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS NO TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	

(1) Se continúa con la descripción de esta nómina al dorso considerandose parte integrante del frente de póliza

(5)

CLAUSULAS ADICIONALES (2)	CONDICIONES GENERALES (2)
CA-CC4.2 CA-CC9.1 CA-C015.1 CA-RC11.1 CA-RC12.1 CA-RC16.1 CA-RC2.1 CA-RC3.3 CA-RC5.1 CA-RC5.2 CO-EX1.1 CO-EX3.1 CO-EX5.1 CO-EX7.1	CA-C014.1 CA-C06.1 CG-C010.1 CG-C011.1 CG-C012.1 CG-C013.1 CG-C014.1 CG-C015.1 CG-C016.1 CG-C017.1 CG-C018.1 CG-C04.1 CG-C05.1 CG-C07.1 CG-C08.1 CG-C09.1 CG-C01.2 CG-C02.2 CG-C03.1 CG-C06.2 CG-DA1.1 CG-DA2.1 CG-DA4.2 CG-IN1.1 CG-IN2.1 CG-IN4.2 CG-RC1.1 CG-RC2.1 CG-RC3.1 CG-RC4.1 CG-RC5.1 CG-RH1.1 CG-RH2.1 CG-RH4.2 SO-RC6.1

*** Las cláusulas generales y adicionales se encuentran en www.lasegunda.com.ar - www.ssn.gov.ar - Alcances y condiciones del sistema CLEAS en www.cleas.com.ar**

NOTAS SEGÚN CLÁUSULAS

CA-CC9.1 CA-C015.1

(2) Las siguientes notas se tienen por transcriptas en la segunda hoja considerada parte integrante del frente de poliza.

PREMIO TOTAL : **$ 1.879.856,02**

LA SEGUNDA
COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

Agencia: 7756
MORENO, MANUEL ANDRES
SAN MARTIN (S) 29
5567 LA CONSULTA-MZA (MENDOZA)
Matrícula: 73171

Zona: 46
ZONA MENDOZA
AV GRAL SAN MARTIN NORTE 1486
5501 GODOY CRUZ-MZA (MENDOZA)
Matrícula:

Dr. Augusto Vélez
Gerente de Automótores

Sr. Mario Castellini
Gerente General

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.
(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1, Decreto 692/98.
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RES. SSN N° 36.100 Y SUS MODIFICATORIAS.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532).Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar. A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

www.lasegunda.com.ar

AEWEBDXPXXAE15501820-080824093720

(1) Continuación Nomina de riesgos cubiertos

RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS	A. AUT. %
c) DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS	$ 64.166.666	
LIMITACION DE RC EN CAMPOS PETROLIFEROS	$ 192.500.000	
a) LESIONES Y/O MUERTE EN TERCEROS TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	
b) LESIONES Y/O MUERTE EN TERCEROS NO TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	
c) DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS	$ 64.166.666	

PLAN DE PAGO DE LA POLIZA FACTURA

Fecha 1° Vto	Fecha 2° Vto	Nro Recibo	Cuota	Importe $	Estado	Fecha de Pago
26/07/2024	20/08/2024	4005785738400001	1	2.608.563,19	PENDIENTE	
26/08/2024	20/09/2024	4005785738400002	2	2.608.552,00	PENDIENTE	
26/09/2024	20/10/2024	4005785738400003	3	2.608.552,00	PENDIENTE	
26/10/2024	20/11/2024	4005785738400004	4	2.608.552,00	PENDIENTE	
26/11/2024	20/12/2024	4005785738400005	5	2.608.552,00	PENDIENTE	
26/12/2024	20/01/2025	4005785738400006	6	2.608.552,00	PENDIENTE	

Total 6 Cuotas : $15.651.323,

Saldo Pendiente al : 08/08/2024 $15.651.323,

LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

POLIZA PARA EL SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

Emitida en Rosario, a los 23 días del mes de Julio de 2024

N° POLIZA FACTURA	VIGENCIA		INFORMACION GENERAL			
	Desde las 12 Hs. del	Hasta las 12 Hs. del	CONCEPTO	Movimiento	N° de Socio	N° Referencia
57.857.384	26-07-2024	26-01-2025	AMPLIACION / REDUCCION	001	804.821	57.857.384
			Período: 184 DIAS	Cantidad de cuotas:	6	

ESPECIFICACIONES Y NOTAS SEGÚN CLÁUSULAS DE REFERENCIA

Certificado N° :27

Nota Aclaratoria:CA-CC9.1:

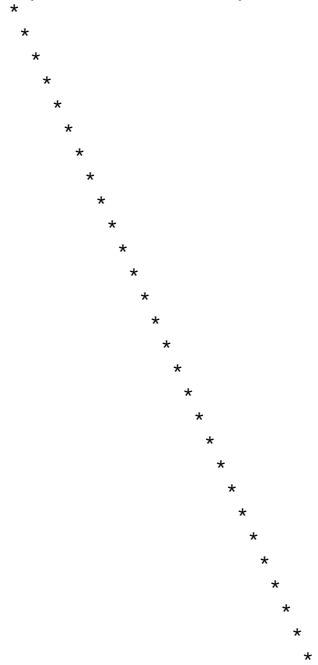
Advertencia al asegurado: Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5º de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.

Nota Aclaratoria:CA-CO15.1:

Advertencia al asegurado: La Asistencia se halla integrada por los servicios de a) Operaciones Mecánicas de Emergencia: que puedan ser realizadas en la vía pública, a fin de permitir la continuidad del viaje del vehículo (los repuestos y otros elementos que se proporcionen son a cargo del solicitante y deben ser pagados al momento de ser asistido) y b) Servicio de remolque: hasta el taller que indique el solicitante en tanto el taller esté ubicado dentro del radio en kilómetros indicado en la Cláusula CA-CO 15.1 Servicio de Remolques o el solicitante abone la diferencia en kilómetros al precio indicado por el punto 3 del presente Artículo, en caso de no poder solucionar el inconveniente. Los costos correspondientes a peajes serán a cargo del solicitante.

En cualquiera de sus modalidades, se otorgan un total de ... servicios de Asistencia anuales sin cargo (dicho plazo se empezará a contar desde el inicio de la vigencia de la Póliza en cuestión). A partir del servicio, los costos de la Asistencia serán a cargo del solicitante. Previa conformidad del solicitante y antes de dar inicio al remolque, se abonará al móvil de asistencia un cargo adicional, por servicio de $.....

De ser necesario el remolque del vehículo, no podrá viajar en su habitáculo persona alguna durante el traslado. Asimismo será necesario que acompañe el servicio al menos una persona responsable y no mas de la cantidad que permita el límite de ocupantes establecido por las normas del fabricante del vehículo con el que se realice el traslado



LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

AEWEBDXPXXAE15501820-080824093720

NCRAUA-D251022

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (341) 420-1000 - Fax: (341) 420-1005/6/7
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Tel: (+54-11) 431-06500 (Lineas Rotativas) - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

PÓLIZA N° : 57857384 **SUPLEMENTO N° :** 1 **CERTIFICADO N° :** 27

VEHÍCULO DE USO COMERCIAL :

CATEGORÍA DEL TRANSPORTADOR :

TRANSPORTISTA DE CARGA MASIVA O A GRANEL (T.C.M.G.)
TRANSPORTISTA DE CARGA PELIGROSA (T.C.Pg.)
TRANSPORTISTA DE CARGA FRACCIONADA (T.C.F.)
TRANSPORTISTA DE CARGA PROPIA (TCP)
TRANSPORTISTA DE TRAFICOS ESPECIALES (T.T.E.)
TRANSPORTISTA DE CARGA INTERNACIONAL (T.C.I.)

LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

CATTRA

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas) - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

ANEXO

CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL TRANSPORTADOR POR CARRETERA EN VIAJE INTERNACIONAL.
CERTIFICADO DE APOLICE UNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO TRANSPORTADOR RODOVIARIO EM VIAGEM INTERNACIONAL.

Seguradora / Aseguradora	País / País
LA SEGUNDA COOP. LTDA. DE SEGUROS GENERALES	ARGENTINA

Asegurado Nombre / Dirección / Segurado Name / Endereco	Apólice N° / Póliza N°	Certificado N° / Certificado N°
MILITELLO, CARLOS HECTOR 9 DE JULIO 170, 5567 LA CONSULTA-MZA	57857384	57857384

Vigência / Validez: 26-07-2024 / 26-01-2025

Marca - Modelo - Ano / Marca - Modelo - Año	Motor - Chassi / Motor - Chasis	Placa / Matrícula
SCANIA R 450 A 6X2 (APTO-BI-TRE 2022	8400290 9BSR6X200N4011129	AF263WA

Certifica que o veícolo cujos dados eram-se anteriormente, está amparado no risco de responsabilidade civil segundo os valores e condicóes establecidas na XV Reuniáo de Ministros de Obras Públicas e Transportes dos Paises do Cono Sul. Acordo 1.41 (XV).

Certifica que el vehículo cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil conforme a los montos y condiciones establecidas en la XV Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los Países del Cono Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Esta cobertura compreende os seguintes países:
Esta cobertura comprende a los siguientes países:

CHILE	BRASIL	BOLIVIA	PARAGUAY	URUGUAY	PERU

Cidade / Ciudad	Data / Fecha	
ROSARIO	23-07-2024	Sr. Mario Castellini Gerente General

MORENO, MANUEL ANDRES
SAN MARTIN (S) 29
5567 LA CONSULTA-MZA (MENDOZA)

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Brig. Juan Manuel de Rosas 957
Rosario - Santa Fe - Argentina
www.lasegunda.com.ar Tel:(+54-341) 4201000

Asegurado: MILITELLO, CARLOS HECTOR
N°de Póliza: 57857384 **N° de Endoso:** 1
Vigencia: DESDE 26-07-2024 HASTA 26-01-2025
Plan: PLAN NRO. 25
Tipo de vehículo: TR.CARRETERA
Marca Año: SCANIA R 450 A 6X2 (APTO-BI-TREN
Patente: AF263WA
Motor: 8400290 **Agencia:** G7756
Chasis: 9BSR6X200N4011129

POLIZA BASICA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, Art 68 ley 24.449 (MUERTE, INCAPACIDAD, LESIONES Y OBLIGACION LEGAL AUTONOMA)

(Reglamento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N°26363)

NOTA: La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia de la póliza básica del seguro obligatorio de responsabilidad civil, Art 68 ley 24.449 (muerte, incapacidad, lesiones y obligación legal autónoma). Conforme el artículo 2°. de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Sr. Mario Castellini
Gerente General

AEMEBDXPXXAE15501820 080824003720

MECANF-D251022

SUMAS ASEGURADAS Y LIMITES MAXIMOS DE RESPONSABILIDAD POR VEHICULO Y EVENTO - IMPORTANCIAS SEGURADOS E LIMITES MAXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEICULO E EVENTO - DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS - DONOS A TERCEIROS NAO TRANSPORTADOS

Muerte y/o daños personales: Morte e/ou danos pessoais:		Daños Materiales: Danos Materiais:		limite Maximo Por Evento: limite Maximo Por Evento:
U$S 50.000,00	Por Persona Por Pessoa	U$S 30.000,00	Por Bien Por Bien	U$S 200.000,00

DAÑOS A PASAJEROS - DANOS A PASSAGEIROS

Muerte y/o daños personales: Morte e/ou danos pessoais:		limite Maximo Por Evento: limite Maximo Por Evento:
U$S 50.000,00	Por Persona Por Pessoa	U$S 240.000,00

Daños Materiales: Danos Materiais:		limite Maximo Por Evento: limite Maximo Por Evento:
U$S 1000,00	Por Bien Por Bien	U$S 10.000,00

Observ. : En caso de siniestros debe haber contacto con el representante del Transportista y del Asegurador del país donde ocurrió el hecho.
Observ. : No caso de siniestros deve haver contacto com o representante da Transportadora o da Seguradora no pais onde ocorreu o fato.

DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN LOS PAISES DEL CONO SUR
ENDEREÇOS DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES NOS PAISES DO CONE SUL

País	País	País
CHILE	**BRASIL**	**BOLIVIA**
Nome/Nombre	Nome/Nombre	Nome/Nombre
CIA. DE SEGUROS GENERALES CONSORCIO NACIONAL	PORTO SEGURO COMPANHIA DE SEGUROS GERAIS	CREDINFORM INTERNATIONAL S.A. DE SEGUROS
Endereço/Domicilio	Endereço/Domicilio	Endereço/Domicilio
El Bosque Sur 130 p6 Los Condes Santiago Chile. TE:6002213000.Desde el extranjero (+562)28873303 E-mail: terceros.siniestrosvehiculos@consorcio.cl	Av. Rio Branco 1489 - Sao Paulo - TE: +55 11 3368-5874	Potosí 1220 (esq. Ayacucho) - La Paz - TE: (591 2)2315566

País	País	País
PARAGUAY	**URUGUAY**	**PERU**
Nome/Nombre	Nome/Nombre	Nome/Nombre
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	SURCO SEGUROS	EL PACIFICO - PERUANO SUIZA CIA. SEGUROS Y REAS.
Endereço/Domicilio	Endereço/Domicilio	Endereço/Domicilio
Avda. Rep. Argentina esq. Ing. Albino Mernes, Asunción. TE: (+595) 21 689 1000 - TE: 0800 11 85 85	Bv. Artigas 1381 - Montevideo - TE:(598) 2709 0089	Av. Juan de Arona 830, San Isidro - LIMA - TE: (511)5184000

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

POLIZA PARA EL SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

Emitida en Rosario, a los 23 días del mes de Julio de 2024

N° POLIZA FACTURA	VIGENCIA		INFORMACION GENERAL			
	desde las 12 Hs. del	hasta las 12 Hs. del	CERTIFICADO	Movimiento	N° de Socio	N° Referencia
57.857.384	26-07-2024	26-01-2025	27	001	804.821	57.857.384
			Período: 184 DIAS	Cantidad de cuotas:	6	

INFORMACION DEL TOMADOR Y ASEGURADO

Tomador: MILITELLO, CARLOS HECTOR
9 DE JULIO 170,
5567 LA CONSULTA-MZA

Asegurado: MILITELLO, CARLOS HECTOR
9 DE JULIO 170,
5567 LA CONSULTA-MZA

C.U.I.T. : 20084574261
Condición de IVA: RESPONSABLE INSCRIPTO
Ingresos Brutos: NO INSCRIPTO
Sellado Pcial.: 100% MZA

N° Póliza Ant: 55512615
Expediente Nro.: 5.868.889

Certificamos que la Póliza, emitida a Nombre del asegurado que se consigna, cubre la unidad y riesgos que a continuacion se detallan :

INFORMACION DEL RIESGO

LOCALIDAD DE RIESGO	LA CONSULTA-MZA
TIPO DE VEHICULO	TR.CARRETERA
USO DEL VEHICULO	COMERCIAL CARG PELIG INTERNACIONAL
TIPO DE CARROCERIA	
MARCA COMPLETA	SCANIA R 450 A 6X2 (APTO-BI-TREN)
AÑO	2022
PATENTE	AF263WA
NUMERO DE MOTOR	8400290
NUMERO DE CHASIS	9BSR6X200N4011129
N° de R.U.T.A. Transportista	No informado
N° de R.U.T.A. Vehículo	
TONELADAS / EJES	6
CARGAS PELIGROSAS	
RASTREO	
GNC	SIN G.N.C./G.L.P.
IMPLEMENTOS REMOLCADOS	

PLAN DE COBERTURA

NRO. 25

RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS	A. AUT. %
RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 192.500.000	
ACCIDENTE TOTAL	$ 176.341.000	20 %
INCENDIO TOTAL	$ 176.341.000	20 %
ROBO Y/O HURTO TOTAL	$ 176.341.000	20 %
DAÑO AMBIENTAL CARGAS PELIGROSAS HASTA	$ 192.500.000	
CARGA INFLAMABLE, EXPLOSIVA Y/O C. HASTA	$ 192.500.000	
GASTOS DE REMEDIACION HASTA	$ 192.500.000	
TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE HASTA	$ 192.500.000	
LIMITACION RC EN AERODROMOS Y AEROPUERTOS	$ 192.500.000	
a) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	
b) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS NO TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	

(1) Se continúa con la descripción de esta nómina al dorso considerandose parte integrante del frente de póliza

(5)

CLAUSULAS ADICIONALES (2)	CONDICIONES GENERALES (2)
CA-CC4.2 CA-CC9.1 CA-C015.1 CA-RC11.1 CA-RC12.1 CA-RC16.1 CA-RC2.1 CA-RC3.3 CA-RC5.1 CA-RC5.2 CO-EX1.1 CO-EX3.1 CO-EX5.1 CO-EX7.1	CA-C014.1 CA-C06.1 CG-C010.1 CG-C011.1 CG-C012.1 CG-C013.1 CG-C014.1 CG-C015.1 CG-C016.1 CG-C017.1 CG-C018.1 CG-C04.1 CG-C05.1 CG-C07.1 CG-C08.1 CG-C09.1 CG-C01.2 CG-C02.2 CG-C03.1 CG-C06.2 CG-DA1.1 CG-DA2.1 CG-DA4.2 CG-IN1.1 CG-IN2.1 CG-IN4.2 CG-RC1.1 CG-RC2.1 CG-RC3.1 CG-RC4.1 CG-RC5.1 CG-RH1.1 CG-RH2.1 CG-RH4.2 SO-RC6.1

*** Las cláusulas generales y adicionales se encuentran en www.lasegunda.com.ar - www.ssn.gov.ar - Alcances y condiciones del sistema CLEAS en www.cleas.com.ar**

NOTAS SEGÚN CLÁUSULAS

CA-CC9.1 CA-C015.1

(2) Las siguientes notas se tienen por transcriptas en la segunda hoja considerada parte integrante del frente de poliza.

PREMIO TOTAL : **$ 1.879.856,02**

LA SEGUNDA
COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

Agencia: 7756
MORENO, MANUEL ANDRES
SAN MARTIN (S) 29
5567 LA CONSULTA-MZA (MENDOZA)
Matrícula: 73171

Zona: 46
ZONA MENDOZA
AV GRAL SAN MARTIN NORTE 1486
5501 GODOY CRUZ-MZA (MENDOZA)
Matrícula:

Dr. Augusto Vélez
Gerente de Automotores

Sr. Mario Castellini
Gerente General

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.
(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1, Decreto 692/98.
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RES. SSN N° 36.100 Y SUS MODIFICATORIAS.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532).Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar. A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

www.lasegunda.com.ar

AEWEBDXPXXAE15501820-080824093720

Scanned with CamScanner

(1) Continuación Nomina de riesgos cubiertos

RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS	A. AUT. %
c) DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS	$ 64.166.666	
LIMITACION DE RC EN CAMPOS PETROLIFEROS	$ 192.500.000	
a) LESIONES Y/O MUERTE EN TERCEROS TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	
b) LESIONES Y/O MUERTE EN TERCEROS NO TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	
c) DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS	$ 64.166.666	

PLAN DE PAGO DE LA POLIZA FACTURA

Fecha 1° Vto	Fecha 2° Vto	Nro Recibo	Cuota	Importe $	Estado	Fecha de Pago
26/07/2024	20/08/2024	4005785738400001	1	2.608.563,19	PENDIENTE	
26/08/2024	20/09/2024	4005785738400002	2	2.608.552,00	PENDIENTE	
26/09/2024	20/10/2024	4005785738400003	3	2.608.552,00	PENDIENTE	
26/10/2024	20/11/2024	4005785738400004	4	2.608.552,00	PENDIENTE	
26/11/2024	20/12/2024	4005785738400005	5	2.608.552,00	PENDIENTE	
26/12/2024	20/01/2025	4005785738400006	6	2.608.552,00	PENDIENTE	

Total 6 Cuotas : $15.651.323,

Saldo Pendiente al : 08/08/2024 $15.651.323,

LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

Scanned with CamScanner

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

POLIZA PARA EL SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

Emitida en Rosario, a los 23 días del mes de Julio de 2024

N° POLIZA FACTURA	VIGENCIA		INFORMACION GENERAL			
	Desde las 12 Hs. del	Hasta las 12 Hs. del	CONCEPTO	Movimiento	N° de Socio	N° Referencia
57.857.384	26-07-2024	26-01-2025	AMPLIACION / REDUCCION	001	804.821	57.857.384
			Período: 184 DIAS	Cantidad de cuotas:	6	

ESPECIFICACIONES Y NOTAS SEGÚN CLÁUSULAS DE REFERENCIA

Certificado N° :27

Nota Aclaratoria:CA-CC9.1:

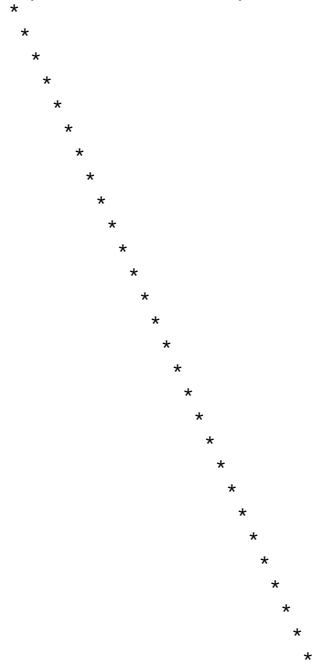
Advertencia al asegurado: Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5º de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.

Nota Aclaratoria:CA-CO15.1:

Advertencia al asegurado: La Asistencia se halla integrada por los servicios de a) Operaciones Mecánicas de Emergencia: que puedan ser realizadas en la vía pública, a fin de permitir la continuidad del viaje del vehículo (los repuestos y otros elementos que se proporcionen son a cargo del solicitante y deben ser pagados al momento de ser asistido) y b) Servicio de remolque: hasta el taller que indique el solicitante en tanto el taller esté ubicado dentro del radio en kilómetros indicado en la Cláusula CA-CO 15.1 Servicio de Remolques o el solicitante abone la diferencia en kilómetros al precio indicado por el punto 3 del presente Artículo, en caso de no poder solucionar el inconveniente. Los costos correspondientes a peajes serán a cargo del solicitante.

En cualquiera de sus modalidades, se otorgan un total de ... servicios de Asistencia anuales sin cargo (dicho plazo se empezará a contar desde el inicio de la vigencia de la Póliza en cuestión). A partir del servicio, los costos de la Asistencia serán a cargo del solicitante. Previa conformidad del solicitante y antes de dar inicio al remolque, se abonará al móvil de asistencia un cargo adicional, por servicio de $.....

De ser necesario el remolque del vehículo, no podrá viajar en su habitáculo persona alguna durante el traslado. Asimismo será necesario que acompañe el servicio al menos una persona responsable y no mas de la cantidad que permita el límite de ocupantes establecido por las normas del fabricante del vehículo con el que se realice el traslado



LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

Scanned with CamScanner

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (341) 420-1000 - Fax: (341) 420-1005/6/7
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas) - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

PÓLIZA N° : 57857384 **SUPLEMENTO N° :** 1 **CERTIFICADO N° :** 27

VEHÍCULO DE USO COMERCIAL :

CATEGORÍA DEL TRANSPORTADOR :

TRANSPORTISTA DE CARGA MASIVA O A GRANEL (T.C.M.G.)
TRANSPORTISTA DE CARGA PELIGROSA (T.C.Pg.)
TRANSPORTISTA DE CARGA FRACCIONADA (T.C.F.)
TRANSPORTISTA DE CARGA PROPIA (TCP)
TRANSPORTISTA DE TRAFICOS ESPECIALES (T.T.E.)
TRANSPORTISTA DE CARGA INTERNACIONAL (T.C.I.)

LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

CATTRA

Scanned with CamScanner

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas) - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

ANEXO

CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL TRANSPORTADOR POR CARRETERA EN VIAJE INTERNACIONAL.
CERTIFICADO DE APOLICE UNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO TRANSPORTADOR RODOVIARIO EM VIAGEM INTERNACIONAL.

Seguradora / Aseguradora	País / País
LA SEGUNDA COOP. LTDA. DE SEGUROS GENERALES	ARGENTINA

Asegurado Nombre / Dirección / Segurado Name / Endereco	Apólice N° / Póliza N°	Certificado N° / Certificado N°
MILITELLO, CARLOS HECTOR 9 DE JULIO 170, 5567 LA CONSULTA-MZA	57857384	57857384

Vigência / Validez
26-07-2024 / 26-01-2025

Marca - Modelo - Ano / Marca - Modelo - Año	Motor - Chassi / Motor - Chasis	Placa / Matrícula
SCANIA R 450 A 6X2 (APTO-BI-TRE 2022	8400290 9BSR6X200N4011129	AF263WA

Certifica que o veícolo cujos dados eram-se anteriormente, está amparado no risco de responsabilidade civil segundo os valores e condicóes establecidas na XV Reuniáo de Ministros de Obras Públicas e Transportes dos Paises do Cono Sul. Acordo 1.41 (XV).

Certifica que el vehículo cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil conforme a los montos y condiciones establecidas en la XV Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los Países del Cono Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Esta cobertura compreende os seguintes países:
Esta cobertura comprende a los siguientes países:

CHILE	BRASIL	BOLIVIA	PARAGUAY	URUGUAY	PERU

Cidade / Ciudad	Data / Fecha	
ROSARIO	23-07-2024	Sr. Mario Castellini Gerente General

MORENO, MANUEL ANDRES
SAN MARTIN (S) 29
5567 LA CONSULTA-MZA (MENDOZA)

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Brig. Juan Manuel de Rosas 957
Rosario - Santa Fe - Argentina
www.lasegunda.com.ar Tel:(+54-341) 4201000

Asegurado: MILITELLO, CARLOS HECTOR
N°de Póliza: 57857384 **N° de Endoso:** 1
Vigencia: DESDE 26-07-2024 HASTA 26-01-2025
Plan: PLAN NRO. 25
Tipo de vehículo: TR.CARRETERA
Marca Año: SCANIA R 450 A 6X2 (APTO-BI-TREN
Patente: AF263WA
Motor: 8400290 **Agencia:** G7756
Chasis: 9BSR6X200N4011129

POLIZA BASICA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, Art 68 ley 24.449 (MUERTE, INCAPACIDAD, LESIONES Y OBLIGACION LEGAL AUTONOMA)

(Reglamento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N°26363)

NOTA: La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia de la póliza básica del seguro obligatorio de responsabilidad civil, Art 68 ley 24.449 (muerte, incapacidad, lesiones y obligación legal autónoma). Conforme el artículo 2°. de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Sr. Mario Castellini
Gerente General

AEMEBDXPXXAE15501820 080824003720

Scanned with CamScanner

SUMAS ASEGURADAS Y LIMITES MAXIMOS DE RESPONSABILIDAD POR VEHICULO Y EVENTO - IMPORTANCIAS SEGURADOS E LIMITES MAXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEICULO E EVENTO - DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS - DONOS A TERCEIROS NAO TRANSPORTADOS

Muerte y/o daños personales: Morte e/ou danos pessoais:		Daños Materiales: Danos Materiais:		limite Maximo Por Evento: limite Maximo Por Evento:
U$S 50.000,00	Por Persona Por Pessoa	U$S 30.000,00	Por Bien Por Bien	U$S 200.000,00

DAÑOS A PASAJEROS - DANOS A PASSAGEIROS

Muerte y/o daños personales: Morte e/ou danos pessoais:		limite Maximo Por Evento: limite Maximo Por Evento:
U$S 50.000,00	Por Persona Por Pessoa	U$S 240.000,00

Daños Materiales: Danos Materiais:		limite Maximo Por Evento: limite Maximo Por Evento:
U$S 1000,00	Por Bien Por Bien	U$S 10.000,00

Observ. : En caso de siniestros debe haber contacto con el representante del Transportista y del Asegurador del país donde ocurrió el hecho.
Observ. : No caso de siniestros deve haver contacto com o representante da Transportadora o da Seguradora no pais onde ocorreu o fato.

DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN LOS PAISES DEL CONO SUR
ENDEREÇOS DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES NOS PAISES DO CONE SUL

País	País	País
CHILE	**BRASIL**	**BOLIVIA**
Nome/Nombre	Nome/Nombre	Nome/Nombre
CIA. DE SEGUROS GENERALES CONSORCIO NACIONAL	PORTO SEGURO COMPANHIA DE SEGUROS GERAIS	CREDINFORM INTERNATIONAL S.A. DE SEGUROS
Endereço/Domicilio	Endereço/Domicilio	Endereço/Domicilio
El Bosque Sur 130 p6 Los Condes Santiago Chile. TE:6002213000.Desde el extranjero (+562)28873303 E-mail: terceros.siniestrosvehiculos@consorcio.cl	Av. Rio Branco 1489 - Sao Paulo - TE: +55 11 3368-5874	Potosí 1220 (esq. Ayacucho) - La Paz - TE: (591 2)2315566

País	País	País
PARAGUAY	**URUGUAY**	**PERU**
Nome/Nombre	Nome/Nombre	Nome/Nombre
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	SURCO SEGUROS	EL PACIFICO - PERUANO SUIZA CIA. SEGUROS Y REAS.
Endereço/Domicilio	Endereço/Domicilio	Endereço/Domicilio
Avda. Rep. Argentina esq. Ing. Albino Mernes, Asunción. TE: (+595) 21 689 1000 - TE: 0800 11 85 85	Bv. Artigas 1381 - Montevideo - TE:(598) 2709 0089	Av. Juan de Arona 830, San Isidro - LIMA - TE: (511)5184000

Scanned with CamScanner

PAGADO

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERAT VALIDA DE SEGUROS GENERALES

Póliza de Flota

Clave Banelco: 001005868889 Clave Link: 381001005868889

Expediente	Cía.	Ramo	Póliza	Movimiento	Cuota
5.868.889	317	103	55.512.615	000	12/12

1° Vencimiento	2° Vencimiento	Iva s/Rec.Fin.(*1)	Importe
6/06/2024		$34.075,61	$1.544.065,00

Tomador	Agencia
MILITELLO, CARLOS HECTOR	MORENO, MANUEL ANDRES
DE JULIO 170	SAN MARTIN (S) 29
67 LA CONSULTA-MZA	5567 LA CONSULTA-MZA

a control de autoridad competente
BERTURA HASTA 26/07/2024

(*1) Dto.692/98 Asegurado

PAGADO

GRUPO ASEGURADOR

La Segunda Coop Ltda de Seguros Generales
Juan Manuel de Rosas 957 (2000) Rosario
Santa Fe - Argentina
Cuit:30-50001770-4
**** Sistema de Recaudacion Online ****

Agencia:7756 Sucursal:Q43 Terminal:00002
Titular:MORENO, MANUEL ANDRES
Direccion:SAN MARTIN (S)
(5567) LA CONSULTA-MZA

20240719-000000001 19/07/2024 10:14:48
001-Q43-7756-5869432-88

N°	Empresa	SR	Poliza	Supl	Cu
Fecha Venc	Importe Divisa		Cotizacion		
			Importe MC		
1	L2da Coop.	4	55512615	0	12
20/07/2024					
			2122694.35		

TOTAL RECIBOS: $ 2122694.35

Tipo Valor	Bco	Número	Importe Valor
CHEQUES REC	11	2522011	$ 578629.35
CHEQUES REC	11	2522010	$ 344065.00
CHEQUES REC	11	2522009	$ 400000.00
CHEQUES REC	11	2522008	$ 400000.00
CHEQUES REC	11	2522007	$ 400000.00

TOTAL COBRADO: $ 2122694.35

ORIGINAL

PAGADO

GRUPO ASEGURADOR

la segunda

SEGUROS GENERALES

COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Póliza de Flota

Clave Banelco: 001005868889 Clave Link: 3810010058688889

Expediente	Cia.	Ramo	Poliza	Movimiento	Cuota
5.868.889	317	103	57.857.384	000	01/06

1° Vencimiento	2° Vencimiento	Iva s/Rec Fin.(*1)	Importe
26/07/2024		$27.598,43	$2.608.563,19

Tomador	Agencia
ILITELLO, CARLOS HECTOR DE JULIO 170 5567 LA CONSULTA-MZA	MORENO, MANUEL ANDRES SAN MARTIN (S) 29 5567 LA CONSULTA-MZA

Para control de autoridad competente
COBERTURA HASTA 20/09/2024

(*1) Dto.692/98 Asegurado

001-Q43-7756-5869421-88

N°	Empresa	SR	Poliza	Supl	Cu	Fecha Venc	Importe Divisa	Cotizacion	Importe MC
1	L2da Coop.	4	57857384	0	1	20/08/2024			2608563.19

TOTAL RECIBOS: $ 2608563.19

Tipo Valor	Bco	Número	Importe Valor
CHEQUES REC	11	2522019	$ 652563.19
CHEQUES REC	11	2522018	$ 652000.00
CHEQUES REC	11	2522017	$ 652000.00
CHEQUES REC	11	2522015	$ 652000.00

TOTAL COBRADO: $ 2608563.19

ORIGINAL

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

PRODUCTO AUTOMOVILES
CERTIFICADO DE PAGO Y COBERTURA

1-001-0057857384-000002

Tomador : **MILITELLO, CARLOS HECTOR**
Domicilio : **9 DE JULIO 170** Localidad : **LA CONSULTA-MZA**

Agencia : **MORENO, MANUEL ANDRES**
Domicilio : **SAN MARTIN (S) 29** Localidad : **LA CONSULTA-MZA**

Sr. Mario Castellini
Gerente general
La Segunda
Coop. Ltda. de Seguros Generales

Cer. Emitido en Rosario el	Póliza Nro.	Vigencia Contrato		Vencimiento Cuota	Condiciones vigentes de este contrato al: 27/08/2024
		Desde las 12 Hs. del	Hasta las 12 Hs. del		
27/08/2024	**57857384**	26/07/2024	26/01/2025	Se certifica que la póliza detallada se halla al día en sus pagos de premio a la fecha de este comprobante y hasta el 20/09/2024	Forma de Pago: PAGO EFECTIVO

La emisión del presente certificado no implica de manera alguna la renuncia a oponer la suspensión de caducidad de la cobertura en caso de siniestro en un todo acuerdo a las cláusulas y condiciones de póliza.
Se extiende el presente certificado en Rosario (Sta.Fe) 27 de Agosto de 2024 el día a su solicitud.

Por el presente se certifica que la Póliza detallada más arriba cubre las unidades y riesgos que a continuación se detallan :

Tipo Vehículo	Carrocería	Marca	Mod.	Uso	Patente	Motor	Chasis	Limite Cobertura Resp.Civil. S/Resol. S.S.N. 35863.	Plan	Suma Asegurada	Tot. P/Acc	Parc. P/Acc	Tot. P/Inc.	Parc. P/Inc.	Robo/Hurto Total	Robo/Hurto Parcial	Franquicia Acc. Parc. Por Evento
AUT/FAM/M.VAN	SEDAN	VW GOL 1.6 5 P TRENDLINE L/19	2020	PARTICULAR	AE090RJ	CFZU26465	9BWAB45U1LT029369	$88,000,000.00	00	$12,800,000.00	SI	--	SI	SI	SI	SI	----------
P GII +1000Kg	DOBLE CABINA	TOYOTA HILUX L/16 2.8 DC 4X4 TDI SRX AT6	2017	PARTICULAR	AB678UY	1GD4297502	8AJBA3CD9H1595912	$88,000,000.00	00	$29,200,000.00	SI	--	SI	SI	SI	SI	----------
SEMI-REMOLQUE	ABIERTA	RANDON	2022	COMERCIAL R INT	AF305XL	00	8B8GSRA3GNM010134	$192,500,000.00	20	$29,200,000.00	--	--	--	--	--	--	----------
P GII +1000Kg	DOBLE CABINA	TOYOTA HILUX L/16 2.8 DC 4X4 TDI SRX AT6	2017	PARTICULAR	AB514SC	1GD4248554	8AJBA3CD7H1591633	$88,000,000.00	00	$29,200,000.00	SI	--	SI	SI	SI	SI	----------
SEMI-REMOLQUE	ABIERTA	SOLA Y BRUSA	2012	CARG PELIG INTERNACIONA	LXP290	A/D	8C9G1353AC003709	$192,500,000.00	20	$29,200,000.00	--	--	--	--	--	--	----------
SEMI-REMOLQUE	ABIERTA	SOLA Y BRUSA	2021	COMERCIAL R INT	AE782UF	A/D	8BAG1553GM1000358	$192,500,000.00	20	$29,200,000.00	--	--	--	--	--	--	----------
SEMI-REMOLQUE	ABIERTA	SOLA Y BRUSA	2020	CARG PELIG INTERNACIONA	AE319KL	000	8BAG1553GL1000523	$192,500,000.00	20	$29,200,000.00	--	--	--	--	--	--	----------
SEMI-REMOLQUE	ABIERTA	SOLA Y BRUSA	2009	CARG PELIG INTERNACIONA	HWY618	A/D	8C9G1353A91003052	$192,500,000.00	20	$29,200,000.00	--	--	--	--	--	--	----------
SEMI-REMOLQUE	ABIERTA	SOLA Y BRUSA	2011	CARG PELIG INTERNACIONA	KPO979	A/D	8C9G1353AB1003545	$192,500,000.00	20	$29,200,000.00	--	--	--	--	--	--	----------
SEMI-REMOLQUE	ABIERTA	RANDON	2021	CARG PELIG INTERNACIONA	AE911XL	A/D	8B8GSRA3GNM009433	$192,500,000.00	20	$29,200,000.00	--	--	--	--	--	--	----------
CAMION	CERRADA	SCANIA S 500 A 6X2	2021	COMERCIAL R INT	AE850MI	8380735	9BSR6X200M3991285	$192,500,000.00	29	$110,000,000.00	SI	--	SI	SI	SI	SI	----------
CAMION	ABIERTA	SCANIA RH 440 LA 4x2	2016	CARG PELIG INTERNACIONA	PQL797	8273298	9BSR4X200G3884792	$192,500,000.00	36	$75,000,000.00	--	--	SI	SI	SI	SI	----------
CAMION	ABIERTA	SCANIA G 420 LA 4X2	2013	CARG PELIG L.D.	LXP326	8203871	9BSG4X200D3818700	$192,500,000.00	29	$65,000,000.00	SI	--	SI	SI	SI	SI	----------
CAMION	ABIERTA	SCANIA T 113H 4X2 54 DSC 320 HP	1997	COMERCIAL R INT	BQT598	3197530	V2218792	$192,500,000.00	35	$35,000,000.00	--	--	SI	SI	SI	--	----------
CAMION	ABIERTA	SCANIA G 380 LA 4X2	2011	CARG PELIG INTERNACIONA	KPO962	8177991	9BSG4X200C3693969	$192,500,000.00	29	$60,000,000.00	SI	--	SI	SI	SI	SI	----------
TR.CARRETERA	--	SCANIA RH 400 LA 4x2	2018	CARG PELIG INTERNACIONA	AC834XB	8318077	9BSR4X200K3928433	$192,500,000.00	29	$80,000,000.00	SI	--	SI	SI	SI	SI	----------
TR.CARRETERA	--	SCANIA R 450 A 6X4 (APTO-BI-TREN)	2020	COMERCIAL R INT	AE397JA	8366355	9BSR4X200M3976694	$192,500,000.00	29	$100,000,000.00	SI	--	SI	SI	SI	SI	----------
TR.CARRETERA	--	SCANIA RH 480 LA 4x2	2017	CARG PELIG INTERNACIONA	AC039FF	8301254	9BSR4X200J3911916	$192,500,000.00	36	$75,000,000.00	--	--	SI	SI	SI	SI	----------
TR.CARRETERA	--	SCANIA R 500 A 6X4 (APTO-BI-TREN)	2021	CARG PELIG INTERNACIONA	AE577DG	8368535	9BSR6X200M3978886	$192,500,000.00	29	$110,000,000.00	SI	--	SI	SI	SI	SI	----------
SEMI-REMOLQUE	ABIERTA	RANDON	2022	COMERCIAL R INT	AF179FF	A/D	8B8FSRA3GNM009852	$192,500,000.00	20	$110,000,000.00	--	--	--	--	--	--	----------
SEMI-REMOLQUE	CON BARANDAS	SOLA Y BRUSA	2015	CARG PELIG INTERNACIONA	OXU868	A/D	8BAG1353AF100275	$192,500,000.00	36	$15,342,450.00	--	--	SI	SI	SI	SI	----------
SEMI-REMOLQUE	CON BARANDAS	SOLA Y BRUSA	2015	CARG PELIG INTERNACIONA	OXU866	A/D	8BAG1353AF100274	$192,500,000.00	36	$15,342,450.00	--	--	SI	SI	SI	SI	----------
SEMI-REMOLQUE	TANQUE	DI POLVERE	2022	COMERCIAL R INT	AF662AO	00	8B9SCC126NADPA014	$192,500,000.00	20	$15,342,450.00	--	--	--	--	--	--	----------
AUT/FAM/M.VAN	SEDAN	VW GOL COUNTRY 1.6 COMFORTLINE PLUS	2008	PARTICULAR	HFL792	UNF463910	9BWDB45W08T195758	$88,000,000.00	34	$4,763,000.00	--	--	SI	SI	--	--	----------

CCMSAU-D251022

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

PRODUCTO AUTOMOVILES
CERTIFICADO DE PAGO Y COBERTURA

Sr. Mario Castellini
Gerente general
La Segunda
Coop. Ltda. de Seguros Generales

1-001-0057857384-000002

Tomador : **MILITELLO, CARLOS HECTOR**
Domicilio : **9 DE JULIO 170** Localidad : **LA CONSULTA-MZA**

Agencia : **MORENO, MANUEL ANDRES**
Domicilio : **SAN MARTIN (S) 29** Localidad : **LA CONSULTA-MZA**

Cer. Emitido en Rosario el	Póliza Nro.	Vigencia Contrato		Vencimiento Cuota	Condiciones vigentes de este contrato al: 27/08/2024
27/08/2024	**57857384**	Desde las 12 Hs. del 26/07/2024	Hasta las 12 Hs. del 26/01/2025	Se certifica que la póliza detallada se halla al día en sus pagos de premio a la fecha de este comprobante y hasta el 20/09/2024	Forma de Pago: PAGO EFECTIVO

La emisión del presente certificado no implica de manera alguna la renuncia a oponer la suspensión de caducidad de la cobertura en caso de siniestro en un todo acuerdo a las cláusulas y condiciones de póliza.
Se extiende el presente certificado en Rosario (Sta.Fe) 27 de Agosto de 2024 el día a su solicitud.

Por el presente se certifica que la Póliza detallada más arriba cubre las unidades y riesgos que a continuación se detallan :

Tipo Vehículo	Carrocería	Marca	Mod.	Uso	Patente	Motor	Chasis	Limite Cobertura Resp.Civil. S/Resol. S.S.N. 35863.	Plan	Suma Asegurada	Tot. P/Acc.	Parc. P/Acc	Tot. P/Inc.	Parc. P/Inc.	Robo/Hurto Total	Robo/Hurto Parcial	Franquicia Acc. Parc. Por Evento
SEMI-REMOLQUE	TANQUE	DI POLVERE	2023	COMERCIAL R INT	AG177TY	SM	8B9SCC126PADPA001	$192,500,000.00	20	$4,763,000.00	--	--	--	--	--	--	----------
TR.CARRETERA	--	SCANIA R 540 A 6X4 (APTO-BI-TREN)	2022	CARG PELIG INTERNACIONA	AF401KH	8405886	9BSR6X200N4016798	$192,500,000.00	25	$184,658,000.00	SI	--	SI	--	SI	--	----------
TR.CARRETERA	--	SCANIA R 450 A 6X2 (APTO-BI-TREN)	2022	CARG PELIG INTERNACIONA	AF263WA	8400290	9BSR6X200N4011129	$192,500,000.00	25	$176,341,000.00	SI	--	SI	--	SI	--	----------

Advertencia a asegurados y asegurables, según lo establecido por la Resol. 429/2000, modificada por la Resol.90/2001, del Ministerio de Economía.
Los únicos sistemas habilitados para cancelar premios de contratos de seguros son los siguientes:

a) Recaudación en Ventanilla: Pago Fácil, Rapipago, Pronto Pago, Ripsa, Cobro Express, Provincia Net, Santa Fe Servicios.
b) HomeBanking y Cajeros: Banelco, Link, Pagos mis Cuentas, Link Pagos.
c) A través de App: NetVos, Amex Pay, Mercado Pago.
d) Débito Automático Tarjetas de Crédito: Mastercard, Visa, Amex, Cabal, Naranja, Qida, Marcos Juárez, CrediClub, Patagonia 365, Favacard, Nativa.
e) Débito en cuenta bancaria: a través de CBU.
f) En nuestras agencias: Sistema de recaudación de LA SEGUNDA Homologado por la S.S.N.
g) Medios habilitados de cobranza pólizas en moneda extranjera: todos los medios habilitados para cobranza en pesos, exceptuando HomeBanking y Cajeros.
h) Medios habilitados de cobranza pólizas de Riesgos Agrícolas: Posnet:AgroCabal y Procampo en casa Central, débito automático con tarjeta de crédito Galicia Rural, AgroNación, Visa ó débito en cuenta bancaria a través de CBU.

*
*
*
*
*
*

CCMSAU-D251022